

AVISO:

El suscrito Jefe de la Oficina de Control Fiscal, de la Contraloría Departamental del Huila, se permite comunicar el **RESULTADO DE LA DENUNCIA D-087-2019**.

Neiva, 29 de Enero de 2021

Señora:

DARCY MILENA CASAS LOZADA

Denunciante

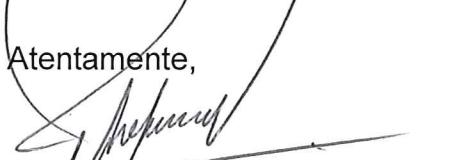
Asunto: Comunicación resultado de Denuncias D-087-2019 Y D-016-2020

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que esta Contraloría recibió su denuncia, la cual fue radicada como Denuncia D-087-2019, en la cual se consideró como entidad presuntamente afectada a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TERESA del municipio de Tesalia (Huila). Así las cosas, como resultado de la Auditoría Exprés con visita de campo practicada, se tiene la configuración de siete (7) hallazgos administrativos, cuatro (4) de ellos con presunta incidencia fiscal, tres (3) con posible incidencia penal y (2) que poseen connotación disciplinaria; razón por la cual, además la entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento para soterrar la falencia identificada por el equipo auditor, procediéndose conforme lo disponen los artículos 16 y 17 de la Resolución 673 de 2018 *"Por medio de la cual se unifica la Rendición de Cuentas para todos los Entes que fiscaliza la Contraloría Departamental del Huila"*.

Con lo anterior esperamos estar cumpliendo con el deber que nos impone la Constitución y la Ley, de velar por los intereses de la comunidad, vigilando que los recursos del Estado sean invertidos y ejecutados adecuadamente. Cualquier información adicional, la recibimos personalmente o por escrito remitido a esta oficina. Teléfono 8713304 o por nuestra página web, link – peticiones, quejas y denuncias. Se anexa el Informe Definitivo de Auditoría Exprés practicada.

Atentamente,


ROBERTO CARRANZA RADA
Jefe Oficina de Control Fiscal

Proyectó: Ronaldo Balanta Medina
Anselmo Perdomo Leiva

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo!

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

